

**DIRECTIVA N° 29 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS CENTROS DE  
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - DRET - 2021**

**I. FINALIDAD:**

Determinar normas, procedimientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades planificadas para el presente año en los Centros de Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Región Tacna, además resaltar y conmemorar el "XVI Aniversario de la Educación Básica Alternativa".

**II. BASE NORMATIVA:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados, su modificatoria Ley N° 27665, su Reglamento D.S. N° 009-2006-ED.
- Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, su Reglamento D.S. N° 010-2012-ED.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, su Reglamento D.S. N° 002-2014-MIMP, modificatoria D.S. N° 013-2019-MIMP.
- LEY N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- R. M. N° 0427-2013-ED, aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU-VMGP-DIGEBA, Orientaciones para Desarrollar la Atención Semipresencial en los CEBA
- R. M. N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la E.B.
- R.V.M. N° 273-2020-MINEDU, Aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- R.V.M N° 024-2019-MINEDU, aprueba la norma Técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica"
- R.S.G. N° 613-2014-MINEDU, aprueba las "Nomas y Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de la Forma de Atención a Distancia en el Ciclo Avanzado de los CEBA Públicos y Privados.
- R.D. N° 2896-2009-ED, "Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE.
- R.S. N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- R.D.R. N° 000052-2021, aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2021, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna, en el marco de las orientaciones aprobadas mediante la R.V.M. N° 273-2020-MINEDU.

**III. ALCANCE:**

- Dirección Regional de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Administración.
- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.

**IV. OBJETIVOS:**

**4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Promover y contribuir con la calidad educativa y logros de aprendizaje de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa de la región Tacna, de conformidad al nuevo paradigma educativo hacia el Bicentenario, con igualdad de oportunidades y la construcción de una ciudadanía responsable.



#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.2.1 Propiciar el acceso y permanencia de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa en el nuevo Sistema Educativo, centrado en la Política Educativa actual rumbo al Bicentenario.
- 4.2.2 Promover el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños en los estudiantes de los CEBA, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, a través de actividades pedagógicas, culturales y artísticas, involucrando la participación activa de todos los estudiantes de la modalidad.
- 4.2.3 Gestionar mecanismos de comunicación, convivencia y participación de los estudiantes, docentes y directores de los CEBA en las actividades programadas y exponer a la comunidad tacneña en general, los logros obtenidos en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la modalidad.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con los especialistas de Educación Básica Alternativa es la encargada de normar, monitorear y evaluar las actividades programadas.
- 5.2 Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa, son los responsables de planificar, organizar, ejecutar y monitorear las actividades programadas e informar a la instancia correspondiente sobre su cumplimiento, las mismas que se desarrollarán entre los meses de abril a noviembre del presente año.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

##### 6.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

##### 6.1.1. CONCURSO "VOCES DEL BICENTENARIO"

Los Directores de los CEBA público y por convenio a través de los Docentes del área de Ciencias Sociales son los encargados de la participación de los estudiantes de 3º y 4º de avanzado y la elaboración de una experiencia de aprendizaje según los siguientes retos que se plantean:

##### 1. Reconocimiento, respeto y valoración a la salud y conservación ambiental:

- ✓ Promover la salud desde una mirada integral, entendida como el equilibrio del bienestar físico, mental, emocional y social.
- ✓ Práctica intercultural que incluye los conocimientos, cosmovisiones y saberes de los pueblos originarios, con perspectiva colectiva de sentirse bien en comunidad.

##### 2. Reconocimiento de los logros y desafíos del país en el bicentenario:

- ✓ Significado de la construcción del Perú actual.
- ✓ Reconociendo y construyendo valores sólidos para menguar la corrupción, la violencia y la discriminación.

Para la selección de la experiencia de aprendizaje más pertinente, cada UGEL conformará un equipo quien será el responsable de la evaluación, para ello los directores de los CEBA harán llegar a la comisión:

- 1 video de 4 minutos como máximo conteniendo la evidencia de la experiencia de aprendizaje (producto).
- 1 documento en Word (Arial - 12) de una página como máximo con las demandas de sus compañeros o de la comunidad.

La selección de la experiencia de aprendizaje más pertinente ganadora de la región, estará a cargo de la comisión de la Dirección Regional de Educación.

#### PRIMERA FASE

##### A nivel de UGEL:

- Fecha : del 12 al 16 de julio  
Hora : determinada por cada comisión.  
Modalidad : virtual.  
Responsable : especialista EBA de cada UGEL

## SEGUNDA FASE

### A nivel regional:

Fecha : miércoles 21 de julio  
Hora : 18:30 horas.  
Responsable : especialista EBA de la DRET.

#### 6.1.2. CONCURSO ESCOLAR "IDENTIDAD CULTURAL"

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del área de Ciencias Sociales y/o comunicación son los encargados de la participación de los estudiantes en el Concurso Escolar "Identidad Cultural". El evento busca afianzar en los estudiantes el fortalecimiento de su identidad cultural, valorando sus raíces históricas y el legado cultural que le dan sentido de pertenencia a la diversidad. Las bases serán establecidas por la comisión de cada UGEL.



Fecha : viernes 20 de agosto  
Hora : 18:30 horas.  
Modalidad : virtual.  
Responsables : especialistas EBA de UGEL

#### 6.1.3. FESTIVAL INTERCULTURAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN:

Los directores y docentes de los Centro de Educación Básica Alternativa, públicos, privados y por convenio, tienen el deber de invocar y recordar al público objetivo y la comunidad en general, la importancia de la **alfabetización** como factor de dignidad y de derechos humanos, así como para lograr avances en la **alfabetización** con miras a una sociedad más instruida, justa y sostenible. Además, son responsables de planificar, organizar y desarrollar dicha actividad de la forma más pertinente, acorde a la realidad de cada CEBA.



Fecha : miércoles 08 de setiembre  
Hora : 18:30 horas.  
Modalidad : virtual.  
Responsables : directores y docentes de los CEBA de cada UGEL.

#### 6.1.4. CONCURSO "RESOLVIENDO PROBLEMAS"

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del área de matemática, son los encargados de la participación de los estudiantes en el Concurso Escolar Regional "Resolviendo Problemas". Las Competencias matemáticas del Concurso, serán desarrolladas hasta tercer bimestre del presente año escolar.

Las disposiciones del Concurso Resolviendo Problemas serán establecidas de consenso por los especialistas EBA de las UGEL y el especialista EBA de la DRET y comunicadas oportunamente a los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de la Región Tacna.

Fecha : jueves 30 de setiembre.  
Hora : 18:30 horas.  
Modalidad : virtual.  
Responsables: directores y especialistas EBA de cada UGEL.

En las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, esta actividad se realizará a nivel interno.



**6.1.5. CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE LECTURA:**

Los Directores de los CEBA público y por convenio a través de los docentes del área de Comunicación son los encargados de la participación de los estudiantes en el concurso de comprensión de lectura, para ello cada CEBA realizará una selección interna en base a la lectura seleccionada, remitido por la comisión responsable e inscribirá un participante para el ciclo intermedio y uno por grado del ciclo avanzado.

El concurso será de acuerdo al enfoque comunicativo textual con preguntas literales, inferenciales y de opinión, según las bases establecidas por la comisión responsable.

Fecha : viernes 15 de octubre.

Hora : 18:30 horas.

Modalidad : virtual.

Responsables: Especialistas EBA de las UGEL y directores de los CEBA.

**6.1.6. CONCURSO DE CANCIÓN CRIOLLA Y FOLCLÓRICA:**

Los Directores de los CEBA público y por convenio a través de los docentes del área de Comunicación son los encargados de la participación de los estudiantes en el concurso de canto con motivo de celebrarse el "Día de la Canción Criolla", para ello cada CEBA inscribirá un participante del ciclo intermedio y uno por grado del ciclo avanzado.

El concurso (festival) será de interpretación según las bases establecidas por la comisión responsable. La comisión estará conformada por tres directores elegidos y el especialista EBA de cada UGEL.

Fecha : jueves 28 de octubre

Hora : 06:00 pm.

Modalidad : virtual.

Responsables: directores y especialistas EBA de cada UGEL.

En las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, esta actividad se realizará a nivel interno.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata, son responsables del cumplimiento de las actividades regionales programadas para los Centros de Educación Básica Alternativa.
- 7.2. Los Especialistas encargados de Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, elevarán un informe dentro de las 48 horas de haber concluido cada actividad programada a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 7.3. Los directores y docentes de los CEBA, que desarrollen de manera eficiente y destacada las seis (06) actividades escolares regionales programadas, serán reconocidos con Resolución Directoral Regional, previo informe del especialista responsable.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.

Tacna, junio de 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 001063

Tacna, **14 JUL 2021**

**Visto**, el informe Nº 021-2021-E-EIB/EBA-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, el Memorándum Nº 0173-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en su art. 76º señala que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, la citada Ley en su artículo 37º establece que la Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la Educación Básica Regular y; en su artículo Nº 75º precisa, que los estudiantes de Educación Básica Alternativa son aquellos que no se insertaron oportunamente en el Sistema Educativo, no pudieron culminar la Educación Básica, requieren compatibilizar el trabajo con el estudio, desean continuar sus estudios después de un proceso de alfabetización o se encuentran en extraedad para la Educación Básica.

Que, a través de la R.V.M. Nº 273-2020-MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", coyuntura donde, en respuesta a la emergencia sanitaria, se brinda el servicio educativo a distancia, para que los estudiantes avancen en el desarrollo de sus competencias con la intención de responder a la diversidad de nuestro país.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y su reglamento, D.S Nº 011-2012-ED; Ley Nº 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural; Ley Nº 29444, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, D.S. Nº 004-2013-ED; R.V.M Nº 024-2019-MINEDU, "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica"; R.M. Nº 0276-2009-ED, aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de EBA; R.V.M. Nº 018-2007-ED, aprueba el "Cuadro de Equivalencia de la Educación Básica Alternativa con la Educación Básica Regular y la Educación de Adultos" y en uso de las facultades conferidas por el D.S. Nº 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2020-G.R/GOB.REG.TACNA;







GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Directiva N° 29-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA – DRET 2021".

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la región Tacna y a la Unidad de Trámite Documentario.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la Dirección Regional de Educación, así como su difusión a través de las Unidades de Gestión Educativa Local Tacna, Candarave, Tarata y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**-TACNA-**



MVER/D.DRET  
LFCN/DGP  
DHYT/E-EIB/EBA

Distribución:  
Oficinas DRET  
Trámite documentario  
UGEL TACNA, TARATA, CANDARAVE, JORGE BASADRE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
**TACNA**

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacn. 14 JUL 2021



**DUILIO B. ADEVIRE BERNABE**  
Especialista Administrativo